



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0212

DECRETO N°
NEUQUEN, 28 ENE 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP.9758-M-92 -Reconstrucción según Ordenanza N° 1728- copias de Pedidos N°s. 0007900 y 0008201 -Serie C-, por los cuales se gestiona la provisión de comestibles con destino a Comedores Infantiles/ de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias dependiente de la Secretaría/ de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 174/92, / cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 11 de diciembre de 1992, a las 11:00 horas;

Que a fs. 32/33 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente Licitación, desestimando en la misma a la firma RODOLFO MANZANO, el renglón N° 1, por no ajustarse a lo solicitado, detallando además las razones por las que fué preadjudicado dicho oferente;

Que a fs. 34, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere se adjudique de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 32/33, acotando además que el presente expediente se confeccionó con copia de las actuaciones, debido a haberse extraviado el expediente original, de acuerdo a la Ordenanza N° 1728;

Que la Secretaría de Hacienda y Presupuesto avala lo expresado anteriormente y solicita la confección de la norma legal correspondiente en la misma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Privada N° 174/92, a la firma ///
----- RODOLFO MANZANO, el renglón N° 1, por no ajustarse a lo solicitado, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 7
33 del Expediente N° SHP.9758-M-92.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 174/92, tramitada para/
----- la provisión de comestibles con destino a Comedores Infantiles de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias dependiente de la Secretaría / de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, a las firmas RODOLFO MANZANO, los renglones N°s. 3 y 4 -Alternativa 01- por menor precio, en la suma total de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ // 6.054,75); y a FLAMBRISIMA S.R.L., los renglones N°s. 1 y 2 -Oferta Básica-
///...2°

P/A
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

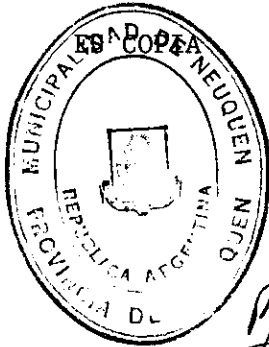
por menor precio, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.545,79), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 32/33 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 34.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y / - - - - - páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario // - - - - - Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARCIA

P/A 
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO